

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor (RCE)
Demandante	Fernán Felipe Ferraro y otros
Demandado	Julian Esteban Zapata y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 01015 00
Instancia	Primera
Providencia	Traslado excepciones. Ordena compartir expediente

De las excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (Doc.11 y 42/Doc.01), se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie al respecto y adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 370 del C.G.P.

Se ordena compartir el expediente digital con los demandados **JULIÁN ESTEBAN ZAPATA GÓMEZ, ELKIN DANIEL RUIZ ZAPATA, y TAX IDEAL LTDA.**, para que tengan acceso a las actuaciones que se surtan, quiénes se encuentran debidamente notificados de la demanda, sin embargo, no propusieron excepciones, ni realizaron manifestación alguna al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1dbc53d9c27fd01633c399ab6b07bc754c2774d953e5a658a42019e2efe4ab**

Documento generado en 31/08/2022 07:23:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>